

RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se establece la fecha, hora y bases del procedimiento del sorteo público que designará a los vocales de los tribunales que han de seleccionar a los aspirantes de los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, convocados por Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo de 2020.

Por Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo de 2020, se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras.

Conforme al apartado octavo.3 de la mencionada orden, el sorteo para la designación de los miembros de los tribunales de los procedimientos selectivos tendría lugar en el mes de marzo 2020, en la sede central de la Consejería de Educación, Avenida del Real Valladolid s/n, Valladolid.

Mediante Orden EDU/475/2020, de 11 de junio, se establecen medidas relativas a los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, convocados por la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Establece el apartado segundo.3 de la anterior orden que el nuevo plazo de presentación de solicitudes conlleva que todas las referencias contenidas en la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, al año 2020, se entiendan referidas al año 2021.

De conformidad con lo previsto en los apartados octavo.3 de la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo, y segundo.3 de la Orden EDU/475/2020, de 11 de junio, con el fin de proceder a la designación de los vocales de los tribunales que han de seleccionar a los aspirantes de los procesos selectivos convocados,

RESUELVO

Primero. Ordenar la celebración, el día 17 de marzo de 2021, a las 10:00 horas, en la Sala Oscura de la Consejería de Educación, sita en la Avenida del Real Valladolid, s/n, de Valladolid, del sorteo para designar a los vocales de tribunales que han de seleccionar a los aspirantes de los procesos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesores de música y artes escénicas, según lo establecido en el apartado octavo de la Orden EDU/255/2020, de 4 de marzo.

Segundo. El procedimiento a seguir para la realización del sorteo público será el que se describe a continuación:

En primer lugar se extraerán al azar dos letras de las veintisiete que forman el abecedario, determinando las dos iniciales del primer apellido del primer vocal.

A continuación, se extraerán otras dos letras que formarán las dos iniciales del segundo apellido del mismo vocal.

Si no existiera ningún primer y/o segundo apellido que comience por esas letras, se acudirá al inmediatamente siguiente en orden alfabético, de acuerdo con la relación de docentes que se encuentren en servicio activo, en el ámbito de gestión de la provincia donde se celebren los procedimientos selectivos y, en su caso, en la Consejería de Educación, entendiéndose que a las letras “ZZ” les suceden las “AA” y que la “CH” y la “LL” estarán integradas, respectivamente, en el orden de las letras “C” y “L”.

Tercero. En todo caso, en la celebración del sorteo se garantizarán las medidas de prevención y control establecidas por el Acuerdo 76/2020, de 3 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se establecen los niveles de alerta sanitaria y se aprueba el Plan de Medidas de Prevención y Control para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, en la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, a 16 de marzo de 2021

LA DIRECTORA GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

(Firmado en el original)

Fdo.: Teresa Barroso Botrán